

el saldo de precio a partir de la celebración de la audiencia de adjudicación, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En los términos del artículo 21 de la Acordada 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. El adquirente se hará cargo de la constitución del Catastro Parcelario del citado bien. Deuda existente. ARBA \$1.682.931,70. Tasa Municipal \$1.173.964,20. AYSA \$ 866.071,11. Martillero interviniente: Nicolas Cruz Grillo Estiu, Colegiado 6457 L XII F37, Fiscalía de Estado, con domicilio legal constituido en avenida 1 N° 1342 piso 5° de La Plata, y domicilio electrónico grillonicolos@febpa.gov.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)). Morón, octubre de 2025. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Se deja constancia que, a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 259, 2° párrafo, apartado "A" del Código Fiscal.

oct. 20 v. oct. 22

## MOCERO JUAN PABLO C/UHALDE EDUARDO ALBERTO S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Azul, con sede en Azul, comunica en autos "Mocero Juan Pablo c/Uhalde Eduardo Alberto s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 65.347, se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Azul, la que se llevará a cabo por medios electrónicos. La subasta comenzará EL DÍA 12/11/2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28/11/2025 A LAS 12 HS. Fecha Máxima de acreditación de postores 07/11/2025 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. El inmueble se encuentra ubicado en calle Roca N° 777 entre calles Rauch y España, y mide 8,70 mts. de frente al N.E s/calle Julio A. Roca, por 22,50 mts. de fondo, y linda al NE, calle Julio A. Roca, al NO parc. 3-b, al SO parte parc. 3-b y al SE parc. 3-d y mide al NE 8.70 mts. linda con calle Roca, al SE 22.50 mts. linda con parcela 3d al SO, 8,70 mts. linda con parte parcela 3e y al NO 22,50 mts. linda con parcela 3e, con una superficie total de 195,72 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Manz. 278; Parcela 3 C. Partida Inmobiliaria N° 38.482. Matrícula 10.256, que se encuentra ocupado por la Sra. Marina Alejandra Escobar quien manifestó ocupar la vivienda como inquilina con contrato vencido en el mes de noviembre de 2024, según informe del Oficial de Justicia del 10/07/2025. Adeuda tasa municipal al 07/10/2025 por \$1.402.540,80 imp. Inmobiliario monto total al 07/10/2025 \$298.294,00. Base: \$43.331.200. Depósito en garantía: \$2.166.560 (5 % del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán inscribirse con tres días hábiles de antelación, y acreditar el depósito en garantía del 5 %, en la Cuenta Judicial N° 6304-027-0519154/0 CBU 0140433727630451915409, del Banco de la Prov. de Bs. As., Sucursal Tribunales Azul, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0. Comisión, Señal: La señal, a cargo del comprador se fija en el 10 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad de la audiencia de adjudicación. Impuesto de sellos e impuesto a la transmisión de bienes: Pesarán en quien resulte comprador los costos por impuestos de sellos. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs., debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta electrónica y el comprobante de pago de señal, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado-. Quien resulte ganador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C.C. Comisión martillero: se fijará en el 6 %, 3 % por cada parte, una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10 % en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuesto de sellos a cargo del comprador. Si se permite compra en comisión. Se Prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Martillero interviniente: Juan Andres Leiva - T° 4 F° 132 del DJA, domicilio Roca N° 473 de Azul, teléfono 2281 531981, domicilio electrónico constituido 20131729078@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Azul, octubre de 2025.

oct. 20 v. oct. 22

## PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARTÍNEZ, RODRIGO FEDERICO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias. Juez. Salta N° 2269, Piso 1° y 2°, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs As, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Martínez, Rodrigo Federico y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp N° LM 32333/2021, el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca Renault, Modelo Nuevo Logan Authentique Plus 1.6, Tipo Sedan 4 puertas, Motor Renault N° K7MA812UE41802 Chasis Renault N° 8A14SRBE4KL375695, Color Blanco, Naftero, Modelo Año: 2018, Dominio: AC667QK comenzando la puja EL DÍA 13/11/25 A LAS 11 HS, FINALIZANDO EL 28/11/25 A LAS 11 HS Exhibición: 6/11/25 de 10 a 12 en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs As., y en forma virtual <https://youtu.be/xIkfLQRP1OU> Base: \$3.000.000 Depósito en garantía \$150.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza Cuenta 5120-027-6117750 CBU 0140042727512061177506 Acta de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en

presencia de la Sra. Actuaría se proceda a la ratificación y firma del acta de adjudicación. La fecha será fijada una vez cumplimentados los recaudos encomendados al auxiliar de justicia. El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el art. 562 3º párrafo CPCC. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y la comisión del martillero Postor remiso. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Deudas al 2/9/25: ARBA: \$1.176.298,30 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$481.800 (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado y devengados hasta la toma de posesión, serán abonados por el comprador y posteriormente se procederá a la devolución con el precio de venta una vez acreditado en autos los pagos correspondientes. Ello, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. No será admitida la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. CUIT Deudor 20-36636865-6 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente.

### **ACERBI OSCAR MARIO C/TOBARIAS JORGE MARCELO S/DAÑOS Y PERJUICIOS EXTRACONTRACTUAL (EXC. AUTOM./ESTADO)**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, en autos "Acerbi Oscar Mario c/Tobarias Jorge Marcelo s/Daños y perjuicios extracontractual (Exc. autom./Estado)" - Exp. SM-3384-2022/SM-3384-2022 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 50 % (cincuenta por ciento) del bien inmueble sito en la calle Sucre y Av. Juan Lemos (Ruta 202), Pdo. de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es Circ. V, Secc. E, Mza. 48, Parc. 11, Matr. 26.203, por intermedio de la martillera Karina Alicia Altube. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con más el 10% por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 1 de septiembre de 2025 constata que el inmueble se encuentra actualmente desocupado, cerrado con candados en todas sus puertas de acceso. Asimismo, se observó la existencia de un cartel de oferta en alquiler colocado en el frente del inmueble. Fecha de visita al inmueble el día 3 de noviembre de 2025 de 15 a 17 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, comenzando EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS HASTA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS, y se establece el monto de la base en la suma de Dólares Estadounidenses Veinticinco Mil (US\$ 25.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 7 de noviembre de 2025 a las 10 hs y deberán depositar hasta esa fecha la suma de u\$s 1.250 (Dólares Un Mil Doscientos Cincuenta) en la cuenta judicial en Dólares Nro. de Cuenta: 5100- 028-0003085/9, CUIT poder jud 30-70721665-0, CBU: 0140138328510000308599; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2025 a las 13 hs en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. A la audiencia deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico